

DREAMWORKING S.A.

INFORME DEL COMISARIO

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DREAMWORKING S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y de la Resolución 92.1.40013, Expedida por el Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes el informe Financiero anual correspondientes al Ejercicio Económico 2011.

Siguiendo los alineamientos del Artículo 1 de la mencionada Resolución, emito mi informe luego de la revisión efectuada y del examen realizado a los siguientes puntos;

Comparando las cifras correspondiente a los ingresos y egresos del ejercicio económico la compañía no presentan movimiento alguno, cabe indicar que los movimientos contables están llevando bajo los principios de Contabilidad de general aceptación, y bajos los lineamientos que nos obligan las normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC) y las normas (NIIF), podemos observar que en este período económico no hemos obtenido los resultados esperados para el año 2011. por lo tanto los objetivos trazados por la dirección empresarial no se han cumplido, esperando que para el próximo período económico se siga con una mejor estrategia para así poder conseguir utilidades mejores que es el objetivo de los directores.

Atentamente,



JORGE YAMBAY HERRERA
C.I. # 090781403-2
COMISARIO